

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO. //

24. Que ning. persona pueda llevar sus abrigos vestidos y
vendos estruchos en supe. Inmediat. ayudamentados e
qualisq. especie de en tal caso los han de desuviar y pa-
varlos uno a uno p. Obian los perspicuos q. pueden cau-
rar otros viciocientos como la pena de seis rufas //
25. Que ning. persona q. no tenga diez y una l. de hor. de acaer-
dada pueda vender remanente especie con la multa de qua-
tro ducados y quince dias de carzel a demas q. p. el
delegado de la real minoria la comest. de causa al officio
y de la Embonbra el condigno castigo seg. su conzió y la
misma pena se le impona ala Persona q. le comenase //
26. Que ning. persona pueda vagar ala puerta vino de p.
las vendos a costumbracion vin cebar p. los Camaleros
ni sus comestales. Elos q. se hacen vendos p. ellos se den
dando esto en un notorio respicio. Elos dueños con la
pena de l. q. contaximien. a este mandate de un ducado
de seis dias de carzel //
27. Que ning. persona en la comcha el Capillo y q. lo hilase
pueda mezclar la Almendra con el ócal y si hilase ca-
da especie reparadada. con la multa de diez rufas
de lo qual se que acumbia y execute imbiablen. con las
penas y multas q. en este auto se espuesen y p. q. se llague a noti-
cia de todos y ning. pueda algar ni poner. mandaron a l. q.
el pue. de. no. vag. cobia. Ely la fize en el vicio. y
a costumbrado desta O. p. mundote p. Delia. la pena
de l. q. cobia y de fize. des lo proveyeron mandaron y
el pue. meot fize el q. vabi. E todo lo qual se fue
que eno. de. p. permita horden p. las calles y multas las rufas
de l. q. ni las gallinas p. uno y otro lo han de tener en sus
comestales con la multa p. cada uno q. se encontrase p. las
calles desta O. de la puerta y campo de rufas y lo mismo las
gallinas ademas de p. de l. q. de. p. Que las cabras de che-
ras q. ay en esta O. no puedan caba a esta puerta e lloraron
quixeron. E rufas y sequia ni ala immediaz. E todo esto con
la multa de un rufas p. cada una q. se encontrase en dte

